

INSTRUCTIVO PARA DAR RESPUESTA A LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS REVISORES DEL ARTÍCULO.

Las respuestas a la evaluación o cambios solicitados por los revisores se debe contestar a través de una carta de respuesta para cada revisor.

Es necesario identificar cada comentario o pregunta realizada por cada revisor. Los autores deberán entregar una respuesta o aclaración, la cual debe ser destacada de color verde de bajo de cada comentario, señalando la **página, párrafo y línea** donde se ha incorporado o modificado lo señalado.

A demás se debe adjuntar el manuscrito con las correcciones o sugerencias de los revisores incorporadas, estos cambios debe ser destacado de color diferente para que el revisor identifique los cambios incorporados.

EJEMPLO

En el presente documento se entrega respuesta al Revisor A del manuscrito "ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE SOBRECALENTAMIENTO Y DEL POTENCIALDE REFRIGERACIÓN POR VENTILACIÓN NATURAL DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CIUDADES COSTERAS DE CHILE"

Comentario revisor A: Debe incorporar un mayor información a la introducción

Respuesta: Hemos incorporado según lo sugerido más antecedentes a la introducción, página 1, párrafo 2, línea 1-11.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años a lo largo del mundo el fenómeno del calentamiento global, asociado con la creciente urbanización del territorio y el relacionado efecto isla de calor, ha generado un aumento sensible de las temperaturas estivales y consecuentemente ha aparecido una crecientedemanda de refrigeración en edificios de todo tipo, (Santamouris et al. 2015, Bustamante et al. 2011, Kolokotroni et al. 2006).Chile, con su larga costa sobre el Océano Pacífico, tiene el privilegio de poder utilizar las brisas para la evacuación de...

Las políticas energéticas actuales buscan la reducción drástica de las emisiones de gases de efecto invernadero antes de 2020, por lo tanto, desde 2008 se ha venido desarrollando una Reglamentación Térmica (MINVU, 2008) que primariamente se concentró en la reducción de la demanda de calefacción de las residencias, fijando los valores máximos admisibles de las transmitancias térmicas de paredes, techos y suelos ventilados. A partir de 2013, con la introducción del Sistema Nacional de Calificación Energética, se hizo siempre más evidente la limitación de este enfoque, surgiendo la necesidad de incorporar tanto en la Reglamentación como en el Sistema de Calificación conceptos asociados al sobrecalentamiento, como el tamaño y orientación de las ventanas, su protección solar, la inercia térmica y la ventilación natural como estrategias de refrigeración pasiva. En perspectiva futura, la mitigación de las emisiones podría resultar influida más por la reducción de la demanda de refrigeración que no por la reducción de la demanda de calefacción...